



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	NORITEX S.A. RUC 3705-33-53513 DV 60
DEMANDADOS	JEANS PLATINO S.A. NIT. 811.033.183-3 RICARDO ZULUAGA ECHEVERRI CC. 71.635.060
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00177 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA IIPP.

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 785 del 24 de septiembre de 2020, diera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería - Córdoba, allegando nota devolutiva (archivo 47, folios 152 a 162, cuaderno de medidas), donde indica que devuelve sin registrar el embargo ejecutivo con acción personal, solicitado por el Despacho, ya que se venció el tiempo límite para el pago del mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretendía.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>048</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>1º de abril de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da579dc92c89eb3ea4eaae51259ec647a1df7fc83cdddb5ec49768493022a6d5

Documento generado en 31/03/2022 08:09:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>